



Resolución Ministerial

Nº 645-2018-MINEDU

Lima, 23 NOV 2018

Vistos, el Expediente N° OGC12018-INT-0216550, el Informe N° 054-2018-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Oficio N° 773-2018-MINEDU/SG-OGCI, y el Informe N° 0185-2018-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/160 el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Ministro de Educación la realización del Encuentro Presidencial y del II Gabinete Binacional Perú - Chile, que se realizarán el 27 de noviembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, siendo dicho Encuentro precedido de reuniones preparatorias de carácter técnico que se llevarán a cabo el 26 de noviembre de 2018, en la misma ciudad;

Que, el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú - Chile constituye la máxima instancia de diálogo y coordinación política con ese país y está conformado por cinco ejes temáticos: a) Asuntos sociales y cultura para la integración; b) Seguridad y defensa; c) Comercio exterior, inversiones, turismo, y cooperación en ciencia y tecnología; d) Medio Ambiente, desarrollo sostenible y asuntos energéticos y mineros; y, e) Desarrollo e integración fronteriza y asuntos de infraestructura;

Que, con Informe N° 0185-2018-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales - OGCI manifiesta que resulta relevante la participación de las señoras ODETTE GERMAINE HERBOZO NORRY y RUTH FABIOLA PANDURO BARRETO, Jefa de la OGCI y Especialista de la referida Oficina General, respectivamente, en las reuniones preparatorias de carácter técnico que se llevarán a cabo el 26 de noviembre de 2018, así como del Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú - Chile que se llevarán a cabo el 27 de noviembre, toda vez que les permitirá informar el estado de ejecución de los compromisos asumidos, y culminar con el proceso de negociación de compromisos a incluir en el Plan de Acción de Santiago; de igual manera, permitirá apoyar y brindar asistencia al Ministro de Educación sobre las temas tratados en dichas reuniones preparatorias;

Que, los gastos de pasajes aéreos de la señora RUTH FABIOLA PANDURO BARRETO, Especialista de la OGCI, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024; en el caso de la señora ODETTE GERMAINE HERBOZO NORRY, Jefa de la OGCI, no habrá gasto de pasajes aéreos ya que se trasladará en un avión de la Fuerza Aérea del Perú. Los gastos por concepto de viáticos de la funcionaria y servidora antes citadas serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024;

Que, por lo expuesto y siendo de interés para el Ministerio, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras ODETTE GERMAINE HERBOZO NORRY y RUTH



FABIOLA PANDURO BARRETO, Jefa y Especialista de la OGCI, respectivamente; así como encargar las funciones de la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año fiscal 2018 establece que durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; asimismo, dispone que la autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución de Secretaría General N° 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 006-2017-MINEDU/SG, "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras ODETTE GERMAINE HERBOZO NORRY y RUTH FABIOLA PANDURO BARRETO, Jefa y Especialista de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, respectivamente, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 25 al 27 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Nº 645-2018-MINEDU

Lima, 23 NOV 2018

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación a la señora SILVIA ROSA MARTINEZ JIMENEZ, en adición a sus funciones de Coordinadora de Ayuda Oficial al Desarrollo de la referida Oficina General, a partir del 25 de noviembre de 2018 y en tanto dure la ausencia de la titular del referido cargo.

Artículo 3.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024, de acuerdo al siguiente detalle:

ODETTE GERMAINE HERBOZO NORY

Viáticos : US\$ 1 110,00
(02 días de evento y 01 de instalación – US \$ 370,00 x día)

RUTH FABIOLA PANDURO BARRETO

Pasajes aéreos (incluye TUUA) : US\$ 1 320,61
Viáticos : US\$ 1 110,00
(02 días de evento y 01 de instalación – US \$ 370,00 x día)

Artículo 4.- Disponer que la funcionaria y servidora citadas en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados de los eventos, así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria y servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

